

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2007 1768**

Conforme a las actuaciones surtidas, se dispone:

1.- REQUERIR nuevamente a la parte interesada para que dé cumplimiento a lo ordenado mediante autos de fechas 10 de septiembre de 2018 y 5 de octubre de 2020, en el sentido de aportar el Certificado de Tradición y Libertad en el que conste la cancelación del trabajo de partición y adjudicación aprobada por este recinto.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>24</u>	Hoy <u>26/05/2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	

JLV